

Municipio de Puebla, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-21114-19-1056-2020

1056-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,083,763.1
Muestra Auditada	867,010.5
Representatividad de la Muestra	80.0%

Respecto de los 4,241,440.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Puebla, Puebla que ascendieron a 1,083,763.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 80.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Puebla, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Evaluación de Riesgos

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de Control

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

Información y Comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Tiene líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.

Actividades de Control

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuente con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 71 de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a el Municipio de Puebla, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Puebla, Puebla, remitió en tiempo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla la información y documentación de la cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2019.
3. El Gobierno del Estado de Puebla enteró por partes iguales los 1,083,763.1 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Puebla, a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y de conformidad con el calendario de enteros publicado.
4. El Municipio de Puebla, Puebla, abrió una cuenta bancaria donde administró los recursos del FORTAMUN-DF 2019 por 1,083,763.1 miles de pesos, la cual fue productiva y generó rendimientos financieros por 8,506.4 miles de pesos; asimismo, fue específica para el fondo.

Integración de la Información Financiera

5. El Municipio de Puebla, Puebla, registró e identificó en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del fondo, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, mediante la verificación de una muestra de comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se comprobó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.
6. Con la revisión de los auxiliares contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria del FORTAMUN-DF 2019, se verificó que la documentación no está cancelada con la leyenda "Operado" ni identificada con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. Q-845/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Puebla, Puebla, no implementó actividades de control para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó pagos mediante la emisión de 164 cheques por un monto total de 1,917.2 miles de pesos.

El Municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó mediante oficio número CM-1883/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, la documentación por 1,917,160.45 pesos

que aclara los pagos realizados a través de la emisión de cheques, debido al rechazo de dispersión de la nómina de policías por la institución financiera, y a la orden de juez por concepto de pensión alimenticia, con lo que se solventa lo observado.

8. Se constató que las cifras del gasto del fondo reflejadas en los auxiliares contables y presupuestales del Municipio de Puebla, Puebla, son congruentes con las reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

9. El Municipio de Puebla, Puebla, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

10. Al Municipio de Puebla, Puebla, le fueron entregados 1,083,763.1 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019, por 8,035.5 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 1,091,798.6 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 470.9 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 1,092,269.5 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 99.9% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 1,042,862.2 miles de pesos que representaron el 95.5% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 4.4%, que equivale a 47,998.2 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 1,090,602.8 miles de pesos que representaron el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
Seguridad Pública						
Capítulo 1000	24	377,855.6	377,621.6	377,782.2	34.6	
Capítulo 3000	36	156,295.7	156,292.1	156,292.1	14.3	
Capítulo 5000	51	30,343.0	24,583.0	30,343.0	2.8	
Capítulo 8000	1	9,734.4	9,734.4	9,734.4	0.9	
Obligaciones Financieras						
Capítulo 9000	13	110,280.1	110,280.1	110,280.1	10.1	
Satisfacción de requerimientos						
Capítulo 4000	24	325,945.5	325,945.5	325,945.5	29.9	
Capítulo 6000	31	80,406.2	38,405.5	80,225.5	7.3	
Capítulo 7000	0	0.0	0.0	0.0		
Subtotal		1,090,860.4	1,042,862.2	1,090,602.8	99.8	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		938.2	6.1			932.1
Recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2019			47,998.2			
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020				257.6	0.1	
Recurso no comprometido (intereses ene-mar)				477.0	0.1	
Total disponible		1,091,798.6	1,090,866.5	1,091,337.4	100.0	932.1

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF, registros contables, estados de cuenta bancarios del Municipio de Puebla, Puebla.

11. Se comprobó que los recursos del FORTAMUN-DF 2019 se destinaron a la satisfacción de los requerimientos del Municipio de Puebla, Puebla, y se priorizó el pago de acciones directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes ya que se destinaron 574,151.7 miles de pesos que representan el 52.6%.

12. El Municipio de Puebla, Puebla, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2019 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

13. Se constató que, de los recursos disponibles del fondo al 31 de diciembre de 2019, por 1,091,798.6 miles de pesos, se comprometieron 1,090,860.4 miles de pesos y se determinaron recursos no comprometidos a esa fecha por 938.2 miles de pesos, de los cuales solo fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 932.1 miles de pesos en el

mes de enero de 2020, y quedaron pendientes de reintegrar 6.1 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE.

14. El Municipio de Puebla, Puebla, disponía de un saldo pendiente de pago por 257.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020; más intereses financieros que se generaron de enero a marzo de 2020, y pendiente de reintegro a esta fecha por un monto total 477.0 miles de pesos; asimismo, se depositaron en la cuenta bancaria 1.6 miles de pesos por rendimientos financieros en el mes de abril del 2020 para un saldo total de 736.2 miles de pesos; sin embargo, se reintegraron 707.0 miles de pesos a la TESOFE dentro del plazo estipulado en la normativa e hizo pagos indebidos por 29.2 miles de pesos posteriores al 31 de marzo de 2020, correspondientes a pagos de nómina extraordinaria, por lo que quedó en ceros la cuenta.

El Municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 29,238.00 pesos, mas los intereses por 786.00 pesos, a la TESOFE con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El Municipio de Puebla, Puebla, informó a sus habitantes, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del CONAC, las obras y acciones a realizar y el monto pagado de cada una; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

16. El Municipio de Puebla, Puebla, reportó a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF 2019 los cuales fueron publicados en su página de internet; asimismo, la congruencia de la información financiera del cuarto trimestre contenida en los informes respecto del ejercicio y resultados del fondo, lo reportado a sus habitantes y a la SHCP.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)

17. Con la revisión de 31 expedientes técnico unitarios de las obras públicas ejecutadas y pagadas por el Municipio de Puebla, Puebla, con recursos del FORTAMUN-DF 2019 que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que 7 contratos se adjudicaron por licitación pública, 2 por invitación a cuando menos cinco personas, 1 por invitación a cuando menos tres personas y 21 por adjudicación directa, en todos los casos se atendió la normativa aplicable; y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

18. Con la revisión de 31 expedientes técnico unitarios de las obras públicas ejecutadas y pagadas por el Municipio de Puebla, Puebla, con recursos del FORTAMUN-DF 2019 y que

formaron parte de la muestra de la auditoría, se constató que se encuentran concluidas, que se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo pactado en los contratos; asimismo, las obras se encuentran finiquitadas y recibidas conforme a lo estipulado en la normativa.

19. Con la visita física de la obra denominada “Rehabilitación vial en la calle 16 de Septiembre y Boulevard San Felipe, ubicada en calle 16 de Septiembre entre Avenida Ferrocarril y calle 24 de Febrero en las colonias San Antonio Abad y Miguel Hidalgo, boulevard San Felipe entre boulevard Hermanos Serdán y vía del F.F.C.C. en las colonias Real del Monte, Villa San Alejandro, Quetzalcóatl, Valle del Ángel, Jesús González Ortega y Rancho Colorado de la junta auxiliar de San Felipe Hueyotlipan del Municipio de Puebla”, con número de obra 50307, se detectaron trabajos de mala calidad, por un monto de 1,357.0 miles de pesos, los cuales fueron pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019, sin que el Municipio de Puebla, Puebla, le solicitara la reparación correspondiente de éstos, o en su caso realizará la aplicación de la fianza correspondiente.

El Municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reparación correspondiente a los recursos pagados por 1,357,018.66 pesos, con lo que se solventa lo observado.

20. El Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para la ejecución de obra pública bajo la modalidad de administración directa.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

21. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que las adjudicaciones se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

22. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 por el Municipio de Puebla, Puebla, que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que se pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato y asimismo cuentan con los resguardos correspondientes.

23. Con la revisión física de los bienes adquiridos y pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 por el Municipio de Puebla, Puebla, por un monto de 24,583.0 miles de pesos, se comprobó que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Puebla, Puebla, en la “Adquisición de vehículos tipo sedán equipados para patrulla con balizamiento, FORTAMUN-DF 2019” no disponen del equipamiento de las portaesposas que está estipulado en el número de contrato CMA-SSPTM-LP-422/2019.

El Municipio de Puebla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó mediante oficio número CM-2123/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, la documentación por 24,583,010.00 pesos que aclara que los vehículos equipados para patrulla disponen del equipamiento de las portaesposas, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

24. El Municipio de Puebla, Puebla, destinó 110,280.1 pesos referente al crédito número 227168, celebrado con la institución bancaria Banco Interacciones, S.A., los cuales fueron autorizados por el Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial Estado de Puebla, e inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; asimismo se verificó que los pagos están debidamente registrados en su contabilidad, y previstos en su Presupuesto de Egresos.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

25. El Municipio de Puebla, Puebla, realizó pagos de sueldos para empleados de seguridad pública municipal con recursos del FORTAMUN-DF 2019, de acuerdo, al número de plazas y categorías establecidos en la plantilla y en el tabulador de sueldos autorizados.

26. El Municipio de Puebla, Puebla, no realizó pagos a personal de seguridad pública con recursos del FORTAMUN-DF 2019, durante el periodo que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

27. Con la revisión de las nóminas ordinarias de las 24 quincenas del personal de Seguridad Pública del Municipio de Puebla, Puebla, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se verificó que disponen con la documentación original justificativa y comprobatoria de los pagos realizados, la cual contiene las firmas autógrafas que acreditan la recepción del pago, retenciones y enteros del personal adscrito a seguridad pública.

28. Con la revisión de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del FORTAMUN-DF 2019, se constató que el Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para el pago de personal contratado por honorarios.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 29,238.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,238.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 786.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 867,010.5 miles de pesos, que representó el 80.0%, de los 1,083,763.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Puebla, Puebla, comprometió el 99.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 95.5%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Puebla, Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de éste informe.

El Municipio de Puebla, Puebla, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que entregó oportunamente los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, se informó a los habitantes del municipio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Municipio de Puebla, Puebla, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en acciones que se destinaron a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes al destinar en este rubro el 52.6% de los recursos; también destinó recursos para infraestructura y el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

En conclusión, el Municipio de Puebla, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Administración, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Puebla, Puebla.